

# boletín oficial de la provincia



núm. 23



jueves, 1 de febrero de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-00354

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	124.939,99
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.768,00
4.	Transferencias corrientes	84.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	54.292,01
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	342.955,78
	Total ingresos	644.955,78

#### **GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	120.692,51
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	169.000,00
3.	Gastos financieros	94,50
4.	Transferencias corrientes	15.900,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	335.368,77
9.	Pasivos financieros	3.900,00
	Total gastos	644.955,78

Plantilla de personal funcionario 2017. -

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



## boletín oficial de la provincia



núm. 23



jueves, 1 de febrero de 2018

Plantilla de personal laboral 2017. -

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Peón especializado (alguacil): 2 plazas.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos y formalidades, y por las causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Tórtoles de Esgueva, a 29 de diciembre de 2017.

El Alcalde, Juan José Esteban Delgado

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 25 -